



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

PROCESO: EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADOS: MARY LUZ PAEZ MARTINEZ
MARIA GABRIOLA OCAMPO SANCHEZ
RADICACION: 6300140030092017-00644-00

EL apoderado judicial de la parte actora, presenta **RENUNCIA** al poder que le fue conferido para asumir la representación de La persona jurídica **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**. en el presente proceso; no obstante, el Despacho **NO ACCEDE** a tal pedimento, toda vez que no se allegó constancia de recepción y/o acuse de recibido del memorial de renuncia comunicado al poderdante, tal y como lo reclama el inciso 4°, del artículo 76 del Código General del Proceso, en concordancia con lo señalado en el inciso 3° del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

11 DE MARZO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41142397e4db33d0a37fa4750b6164d3570c4bc98aff264c8b75ca7c9cb7bfcf**

Documento generado en 08/03/2024 08:58:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>